

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 02 DE NOVIEMBRE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 2714 _/

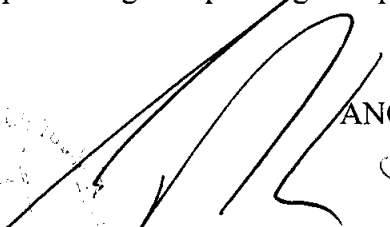
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto desde el 02/11/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 351.711.- (Trescientos cincuenta y un mil setecientos once pesos) mensuales Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogie el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

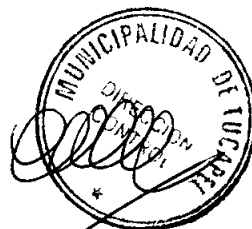
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

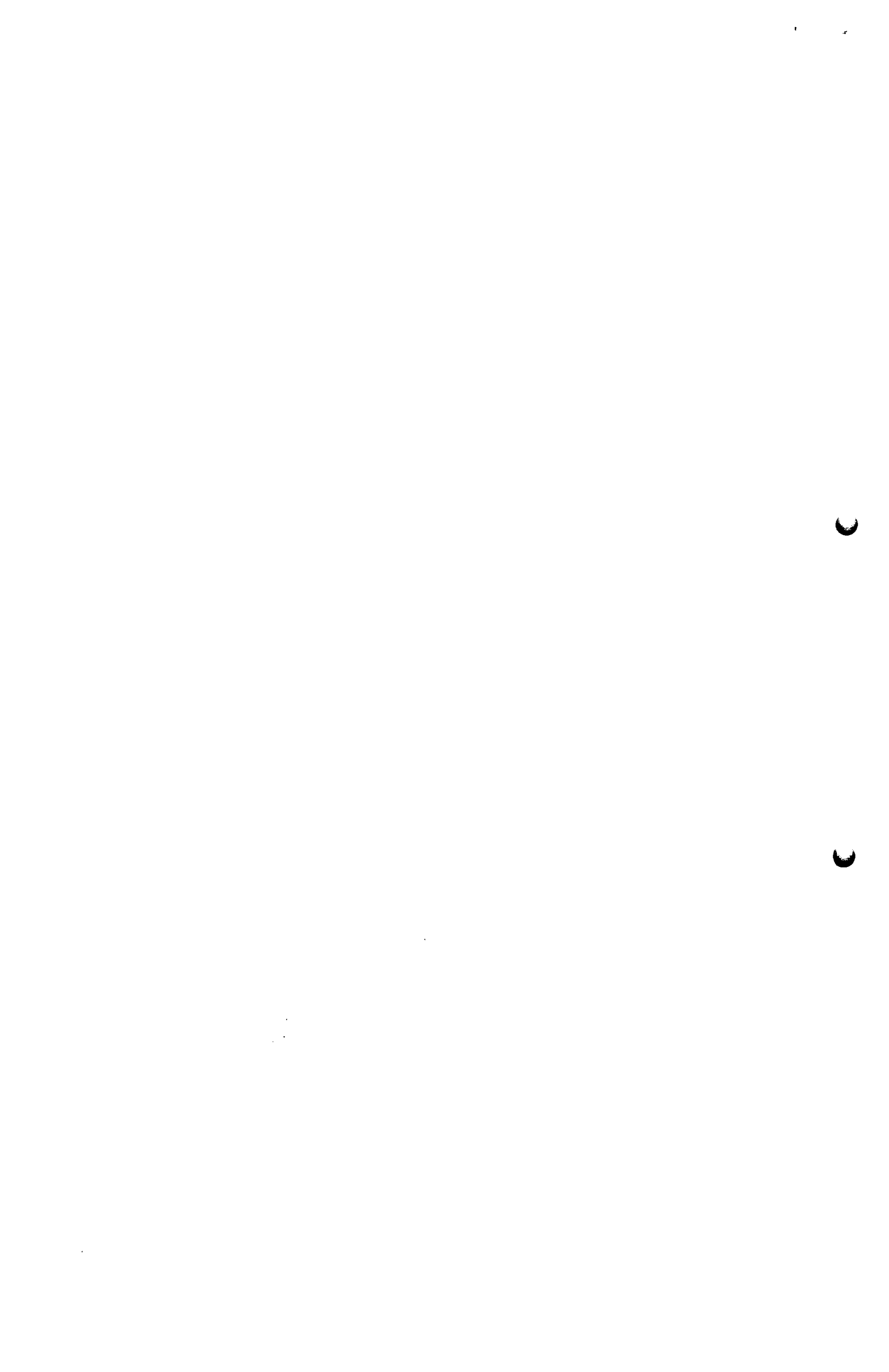

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GEPL/FSF/iam.

A-1-1





CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 02 de Noviembre 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 2.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto, Cedula de Identidad N° 6.822.506-7 Chilena, Domiciliada 12 de Febrero n° 357 Huépil. Se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto, se compromete a realizar la función de Educación en Técnicas de Promoción y Prevención de Salud a escolares, a partir del 02/11/2015 hasta 31/12/2015.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 351.711.- (Trescientos cincuenta y un mil setecientos once pesos) Mensuales Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 02/11/2015 y se prolongará hasta el 31/12/2015.-

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Andrea Navarrete Soto cumplirá una jornada de trabajo 44 horas. Laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA. La Srta. Navarrete Soto tendrá derecho a un día administrativo.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud.

CLAUSULA SEPTIMA: Se deja Establecido que la Srta. Navarrete Soto para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de alómenos de 10 días.-


CLAUSULA NOVENA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA DECIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


ANDREA CECILIA NAVARRETE SOTO
TRABAJADORA


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

